



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 0663 DE 2019
(Acta 20 del 26 de SEPTIEMBRE)

Por la cual se concede una Beca Auxiliar Docente para el segundo semestre de 2019

EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 383 Acta No. 26 del 30 de julio de 2009, el Consejo de Facultad estableció la distribución y ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Sede Bogotá, teniendo en cuenta el Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 372 de 2009 de Rectoría.

Que la Resolución de Rectoría No. 1345 del 11 de septiembre de 2009, se establecieron las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el Consejo el Facultad de Ciencias por acuerdo 397 del 04 de julio de 2019 definió los criterios y deberes para la asignación de la Beca Auxiliar Docente, además de otras disposiciones.

Que se hace necesario designar un nuevo beneficiario de la Beca Auxiliar Docente, en el programa de la Maestría en Ciencias - Bioquímica

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia en su sesión del 26 de septiembre de 2019 - Acta No. 20, conoció esta situación y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR como beneficiario de la Beca Auxiliar Docente de la Facultad de Ciencias, para el segundo semestre de 2019, al siguiente estudiante de posgrado el cual cumple con los requisitos exigidos:

Ítem	Área	Programa Curricular	Nombres y Apellidos	DNI	Correo	Tutor	Asignatura	Código	Actividad
1	Química	Maestría en Ciencias - Bioquímica	Andrea Carolina Barragán Cárdenas	1014263998	Abarraganc@unal.edu.co	Mónica Ávila	Laboratorio de Técnicas Básicas en Química	1000025	Apoyo Docente

ARTÍCULO 2. El beneficiario nombrado mediante la presente resolución, recibirá:

- La exención del 100% en el pago de los derechos académicos del programa de posgrado en el cual se encuentra matriculado.
- Un apoyo económico mensual de 2 (dos) SMMLV (Un millón seiscientos cincuenta y seis mil doscientos pesos, \$1.656.232), a partir de la emisión de la resolución y por el periodo de duración del semestre académico 2019-2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 02 días del mes de octubre de 2019.


 JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
 Decano


 CÉSAR AGUSTO GÓMEZ SIERRA
 Secretario

Diana G